



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 04 DIC 2012

Expte. N° 2.562/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Comisión de Capacitación PAU del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma elevan la propuesta para el dictado del Taller: "Protocolo y Ceremonial", destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, a llevarse a cabo en el mes de diciembre de 2012.

QUE el taller tiene como objetivo, entre otros, introducir al Personal de Apoyo Universitario en el ámbito del protocolo y ceremonial universitario, ofreciendo herramientas básicas para la programación, organización y ejecución de actos institucionales.

QUE la capacitación estará a cargo del Lic. Daniel DÍAZ, personal de la Radio Universidad Nacional de Salta dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, y será en carácter ad-honorem.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar a la capacitación por parte del personal y que los conocimientos y habilidades que obtengan sean puestos en práctica para lograr un mayor y mejor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la citada COMISIÓN mediante Despacho N° 059/12,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictado del Taller: "Protocolo y Ceremonial", destinado al Personal de Apoyo Universitario de nuestra Universidad, a llevarse a cabo en el mes de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la capacitación estará a cargo del Lic. Daniel DÍAZ, personal de la Radio Universidad Nacional de Salta dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, y será en carácter ad-honorem, de acuerdo a la propuesta que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que surjan de la implementación de esta actividad, en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL SOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-17 0973-12

Taller de Protocolo y Ceremonial

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SALTA**

**TALLER PROTOCOLO Y
CEREMONIAL**

Dictante: Lic. Daniel Díaz

Año 2012

